Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

RADICADO NO.: 20240030400004786 3

MEMORANDO

BOGOTA, 5 julio 2024.

PARA: FERNANDO LOPEZ
DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA(FA)

DE: OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA

REFERENCIA: MEMORANDO DESIGNACION DE SUPERVISIÓN

RESPETADO(A) DOCTOR(A),

Por medio del presente me dirijo a usted, con el objeto de remitir la designación de supervisión del Profesionale Administrativo y de Gestión que usted relaciona en correo previo, para que, desde el 2 de julio de la presente anualidad, adelante la supervisión de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de abogado, celebrados entre la Defensoría del Pueblo y los siguientes contratistas, según archivo en Excel denominado:

CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DESIGNADO
CD-DP-3886-2023	PADILLA AMAYA EFRAIN	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-5399-2023	MOLANO JIMENEZ PLUTARCO ELIECER	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-3819-2023	ORTIZ ORTIZ JOSE GUILLERMO	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-1880-2022	MENDOZA GALEANO ORLANDO	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-3859-2023	MARTINEZ AGREDA JAIRO ORLANDO	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-3868-2023	OTALORA PEREZ LUIS CARLOS	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-3986-2023	NARIÑO OJEDA ALMA ROCIO	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-5250-2023	FLECHAS DIAZ SATURIA DE	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-4117-2023	NOVOA BENAVIDES MARGARITA	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-4128-2023	ORTIZ LOZANO LUZ EDITH	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-4949-2023	OSORIO BARRIOS OMAIRA	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-5029-2023	SUAREZ MACHADO JOHANA CATHERINE	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-5036-2023	NAVARRO GARCIA LILIANA MARCELA	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-5037-2023	CASTILLO SILVA OMAIRA EDITH	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-4563-2023	SOSSA OROZCO JORGE	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-5262-2023	CESPEDES ESPITIA MARCO TULIO	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-5269-2023	BOLAÑOS PEÑALOZA RICARDO	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-4655-2023	GALLARDO GAMBOA JOHN ALEXANDER	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-5271-2023	PARDO LOPEZ CARLOS ENRIQUE	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-4694-2023	ORTIZ QUINTERO WILSON NALLID	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-4696-2023	PASTRANA GOMEZ OSCAR ANDRES	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-3702-2023	OROZCO COBOS PEDRO FELIPE	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ
CD-DP-3710-2023	NIETO COCHERO JULIAN GUILLERMO	VALETZKA EMARGITH GUZMAN CRUZ

Como es de concomimiento, el Supervisor deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación adoptado por la entidad y en especial a las funciones que debe desarrollar en el marco de la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica que por Ley le corresponde.

Por lo anterior, en atención al numeral 2.2.1 del Manual de Contratación y Supervisión de Operadores de Defensoría Pública adoptado mediante la Resolución 1409 de 2020, el cual establece: ***"(…) La supervisión de los contratos de los defensores públicos, será ejercida por el Profesional Administrativo y de Gestión, designado por el ordenador del gasto de la entidad (…)***.

Así mismo, el citado manual señala ***"(…) Cuando el servidor responsable de la supervisión de un contrato se ausente entre otras) la supervisión recaerá automáticamente en el superior inmediato del supervisor o en el funcionario que sea encargado de las funciones de su cargo, en los casos en que se realice dicho encargo; sin embargo, el ordenador del gasto podrá realizar las citadas designaciones que estime, siempre y cuando medie solicitud sobre particular (…)"***.

Finalmente, es pertinente precisar que, de acuerdo con la nota 6 del numeral 17 del procedimiento contractual CO-P02, **"(…)** ***La fecha de inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será definida por los supervisores designados y la registraran en el SECOP II, dicha fecha no podrá ser inferior a la fecha de aprobación de la garantía única. En los contratos donde no se haya pactado la expedición de una garantía única, la fecha de inicio no podrá ser inferior a la fecha de expedición del registro presupuestal (…)"***.

Cordialmente,

OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA

DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA

DEFENSORIA PUBLICA

Aprobado el: 05/julio/2024 04:42:03 p. m.

Hash: CI-73e492383eb805c86e759afb422ac0f95f7e5d65

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Oscar Jimenez	osjimenez [05/julio/2024 03:44:42 p. m.]
Revisó	Eliana Motta	emotta [05/julio/2024 04:30:20 p. m.]
Aprobó	Oscar Julian Valencia Loaiza	ojvalencia [05/julio/2024 04:42:03 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.